



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (GAMSCS)

**Referencia:** Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de la ejecución de obras.

**Informe N°:** GS/OP510/D24 O1

**Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de la ejecución de obras en el GAMSCS.

**Objeto:** Estuvo constituido por las operaciones de la ejecución de obras, realizadas por la Secretaría Municipal de Obras Públicas del GAMSCS, de acuerdo con la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2023, aprobada mediante Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1660 del 5 de diciembre de 2023, así como por la documentación e información relacionada con las mismas.

**Período auditado:** 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

#### 2.1. Opinión del Auditor

Como resultado de la aplicación del criterio de medición expuesto en el acápite “*Metodología*”, con relación al objetivo y alcance de la auditoría (expuestos en el punto 1. del Informe N° GS/OP510/D24 O1), se estableció que en la gestión 2023, el GAMSCS en las operaciones en la ejecución de las obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto solo alcanzó el **2,17%**; **este resultado es considerado un aspecto negativo para la gestión del GAMSCS**, ya que un **97,83%**, la Municipalidad incumplió con la ejecución de obras establecidas en el POA.

#### 2.2. Deficiencias de control interno

Las deficiencias de control interno relacionadas al objeto de la auditoría, son las siguientes:

**2.2.1. Inconsistencias en la programación de acciones a corto plazo en el POA de la gestión 2023, de la Secretaría Municipal de Obras Públicas**

- a) Inconsistencias identificadas en la programación de las metas de las acciones a corto plazo del Formulario “*ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)*” y Formulario “*ACCIONES A CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)*” de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y la Dirección de Fiscalización como unidad ejecutora, respectivamente.
- b) En la Segunda Reformulación al POA, la acción a corto plazo establecida en el Formulario “*Form - 01 Acciones de Corto Plazo por Unidad Ejecutora (ACPE)*”, es inconsistente con el total de los requerimientos determinados en el Formulario “*Form - 02 Programación de Operaciones de Inversión*”.

**2.2.2. Falta de acciones correctivas en el POA ante obras que no serán ejecutadas**

En el POA de la gestión 2023, se incluyeron 15 obras que forman parte del Contrato N° 32/2019; sin embargo, dicho contrato fue resuelto con la Empresa Contratista el 16 de enero de 2023; no obstante, el GAMSCS no realizó acciones correctivas para retirar del POA dichas obras.

---- 0 ----